

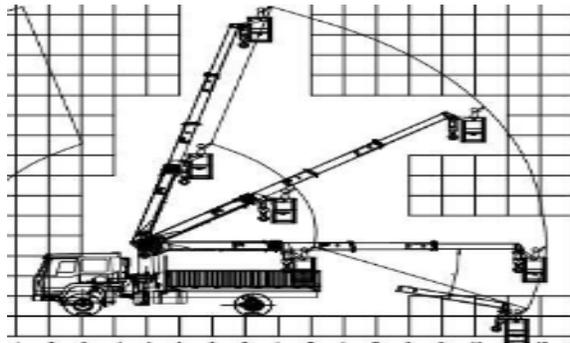
**JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO  
ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA  
(JAPDEVA)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA**

**INVITACIÓN A PARTICIPAR**

**LICITACIÓN ABREVIADA #2016LA-000008-01**

**BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO AÉREO SOBRE CAMION.**



**EL PROCEDIMIENTO SE TRAMITARA POR MEDIO DE LA  
PROVEEDURIA PORTUARIA**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**14 DE DICIEMBRE, 2016, A LAS 10:00 HORAS**

**LUGAR DE APERTURA: PROVEEDURIA PORTUARIA SEGUNDA PLANTA SECCIÓN  
LICITACIONES, SITA 150 METROS OESTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN,  
SOBRE EL BOULEVARD.**

**LIMON, NOVIEMBRE, 2016**

**FAVOR VERIFICAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

## SECCION I CONDICIONES GENERALES

### 1. INVITACIÓN A CONCURSAR:

1.1. La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, que en lo sucesivo se denominará JAPDEVA, ente descentralizado y autónomo de la República de Costa Rica, domiciliado en Limón y con cédula jurídica No.4-000-042148-01, invita a participar en la Licitación Abreviada N°2016LA-000008-01, para la adquisición de un “**BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO AÉREO SOBRE CAMION**”.

### 2. CONDICIONES GENERALES

#### 2.1. Objeto de la contratación.

El objeto que persigue la presente contratación es el suministro de un Brazo Articulado para trabajo aéreo sobre camión. Necesaria para realizar con mayor eficiencia y seguridad los mantenimientos preventivos y reparaciones de los Reachstacker (Apiladores de contenedores), y las Torres de iluminación y edificios ubicadas en los Puertos Hernán Garrón Salazar y Gastón Kogan Kogan de JAPDEVA, Puerto Limón, Costa Rica.

ITEM	Cantidad	Descripción	Uso
Item #1	1	Brazo Articulado hidráulico para trabajo aéreo montado sobre camión con estabilizadores, con un alcance vertical no menor de 25 metros de altura.	Mantenimiento y reparación de equipos portuarios, torres de iluminación y edificios

### 3. OFERTAS

#### 3.1. Presentación de la oferta.

3.1.1. Toda oferta deberá ser presentada en original debidamente firmadas por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Adicionalmente se deberán entregar tres copias impresas, **idénticas** en su contenido original.

3.1.2. La oferta será entregada en sobre cerrado en las oficinas de la Proveduría Portuaria de JAPDEVA., SITA DIAGONAL ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE VARGAS, ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE JAPDEVA, EDIFICIO DE LA GERENCIA PORTUARIA, PLANTA BAJA con la siguiente leyenda:

**LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA,  
(JAPDEVA)**

**PROVEEDURIA PORTUARIA**

**LICITACION ABREVIADA Nº 2016LA-000008-01**

**BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO AÉREO SOBRE CAMION.**

**NOMBRE DEL OFERENTE**

**3.1.3.** El acto de apertura de las ofertas se realizará en la Proveeduría Portuaria de JAPDEVA., Sección Licitaciones DIAGONAL ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE VARGAS, ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE JAPDEVA, EDIFICIO DE LA GERENCIA PORTUARIA, PLANTA BAJA, en la fecha y hora estipulada en el cartel, en presencia de los funcionarios que designe JAPDEVA., así como de los interesados que tengan a bien asistir.

**3.1.4.** La Proveeduría Portuaria de JAPDEVA no recibirá oferta alguna para esta licitación después de la fecha y hora fijadas, para el acto de apertura de las ofertas. Para estos efectos registrará la hora del reloj de la Proveeduría.

**3.1.5.** La oferta debe presentarse en idioma español, con sus páginas debidamente numeradas en forma consecutiva, sin tachaduras, borrones debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas, cualquier documento técnico que acompañe la oferta podrá venir en idioma inglés o español. En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre las copias.

**3.1.6.** Una vez entregada la oferta a la Proveeduría, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveeduría Portuaria de JAPDEVA, antes del momento de apertura de las ofertas, una notificación por escrito y en sobre cerrado, en que conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Tal notificación deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de ofertas y deberá señalar claramente a cuál oferta enmienda.

**3.1.7.** Los oferentes deberán presentar en su oferta lo siguiente:

- a) Declaración jurada en la que conste que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del R.L.C.A.
- b) Declaración jurada en la que conste que no le afectan las restricciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- c) Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y certificación de FODESAF, en la cual hagan constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la misma.

d) Un timbre de ¢200.00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

f) Un timbre de ¢5.00 de la Asociación Ciudad de las Niñas.

**3.1.8.** La persona que suscriba la oferta, por sí o en representación, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades y número de cédula de identidad o de residencia, su dirección postal indicando, el país, la ciudad, y si es del caso, dirección postal, correo electrónico, así mismo, debe incluirse el número de teléfono y facsímil. Deberán también señalar un domicilio, en donde recibir notificaciones en caso necesario.

**3.1.9.** El oferente deberá establecer el término de vigencia de su oferta, que no podrá ser inferior a 30 días hábiles.

**3.1.10.** La Proveeduría Portuaria será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la unidad técnica responsable, (Departamento de Equipo Semipesado de la División de Maquinaria y Equipo).

#### **4. OFERTA BASE Y OFERTAS ALTERNATIVAS**

**4.1.** La oferta base es aquella que cumple con los requisitos establecidos en el cartel de licitación.

**4.2.** Las ofertas alternativas se deben presentar en forma separada de la oferta base, indicando por aparte su precio, tiempo de entrega y características técnicas y de operación. Se debe incluir también una lista de las diferencias, ventajas o mejoras que dicha alternativa incorpora en relación con lo solicitado por JAPDEVA.

**4.3.** Se aceptarán y analizarán únicamente las ofertas alternativas presentadas por el proponente cuya oferta base cumpla con las características técnicas solicitadas en el cartel.

**4.4.** JAPDEVA se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta base mejor evaluada o cualquiera de sus alternativas si alguna de ellas representa a su criterio exclusivo, un beneficio para sus intereses.

#### **5. CONSULTAS y ACLARACIONES**

**5.1.** Las consultas y aclaraciones relativas a esta licitación deberán realizarse por escrito, las cuales podrán presentarse en las oficinas de esta Proveeduría, SITA: DIAGONAL ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE VARGAS, ENTRADA PEATONAL PRINCIPAL DE JAPDEVA, EDIFICIO DE LA GERENCIA PORTUARIA, PLANTA BAJA.

**5.2.** En concordancia con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación

Administrativa todo potencial oferente puede realizar consultas respecto a los documentos del cartel de licitación, mediante comunicación por escrito o por fax al contratante durante el primer tercio del plazo para presentar oferta y serán resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la apertura de ofertas señalada.

**5.3.** Toda la correspondencia entre el adjudicatario y JAPDEVA, será en idioma español, también se aceptará traducción oficial al español.

## **6. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**

**6.1.** Toda oferta deberá necesariamente estar respaldada por una Garantía de Participación, del 2% del monto total y tendrá una vigencia mínima de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, la cual deberá presentarse a la Proveduría de JAPDEVA a más tardar en la fecha y hora señalada para el acto de apertura de ofertas.

**6.2.** En caso de que el oferente omitiese indicar el plazo de vigencia de su garantía de participación, rendida mediante cheque certificado o de gerencia, certificado de depósito a plazo o dinero en efectivo la misma se entenderá vigente por el plazo mínimo exigido por el cartel, o en ausencia de este, por un término adicional de 60 días calendario contados a partir de la fecha máxima establecida para la adjudicación.

**6.3.** El oferente que participe con ofertas conjuntas según el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, podrá presentar una sola Garantía de Participación. Sin embargo, dos o más ofertas de distintos oferentes, presentadas a través de un mismo representante, requerirán Garantías de Participación separadas.

**6.4.** La Garantía de Participación será rendida en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La garantía presentada deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- a). Estar extendida a favor de JAPDEVA.
- b). Indicar claramente al oferente cuya propuesta garantiza.
- c). Indicar su monto
- d). Indicar su plazo de vigencia.
- e). Indicar el número de Licitación.
- f). Ser suficiente, irrevocable, de cobro incondicional e inmediato, previo trámite respectivo.

**6.5.** Para el caso de dinero en efectivo. Si es en US dólares, deberá depositarse en la cuenta corriente #127119-9 del Banco de Costa Rica, si fuese en colones, el depósito deberá hacerse en la cuenta No. 230-2335-3 de ese mismo Banco, presentando el comprobante del depósito respectivo a la Proveduría Portuaria de

JAPDEVA, a más tardar a la hora y fecha señaladas para el acto de apertura de ofertas. Si realiza depósito en efectivo en la caja de Tesorería de JAPDEVA, deberá presentar el comprobante a más tardar a la hora de la apertura del concurso.

**6.6.** La Garantía de Participación será ejecutada por JAPDEVA en incumplimiento de las obligaciones impuestas en este cartel.

**6.7.** La Garantía de Participación será devuelta al adjudicatario cuando esté perfeccionado el contrato y aceptada la Garantía de Cumplimiento. A los demás oferentes, se les devolverá la garantía dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, o bien al momento en que se declara desierto el concurso.

## **7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**7.1.** El adjudicatario deberá extender una Garantía de Cumplimiento del 5% del monto total adjudicado a nombre JAPDEVA, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación la cual tendrá una vigencia mínima de 60 días hábiles más 2 meses adicionales a la recepción del bien y/o servicio.

**7.2.** Si el adjudicatario no presentaron la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo aquí estipulado, JAPDEVA podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad de su parte, dejar sin valor ni efecto la oferta del adjudicatario y ejecutar la Garantía de Participación sin perjuicio del cobro de daños y perjuicios ocasionados a JAPDEVA por el incumplimiento, en cuyo caso JAPDEVA podrá readjudicar la licitación o declararla desierta, según convenga a sus intereses.

**7.3.** La Garantía de Cumplimiento será rendida en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente.

**7.4.** Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Cumplimiento será ejecutada por JAPDEVA en caso de incumplimiento por parte del contratista, según los artículos 14 de la Ley de Contratación Administrativa y 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**7.5.** Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Cumplimiento será devuelta al contratista dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que JAPDEVA tenga por definitivamente cumplido el contrato a su satisfacción (art.45.b del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

## **8. PRECIOS**

**8.1.** Los precios que se coticen para el bien que se estipula en el requerimiento deberán

ser bajo el Incoterm DDP, unitarios y totales, firmes, y definitivos, además deberán indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que lo afecten. El activo debe entregarse inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de JAPDEVA por lo que se debe incluir en la oferta los gastos de Inscripción, marchamos, revisión técnica vehicular y pesos y dimensiones. Debe incluir los trámites para la obtención de las placas metálicas correspondientes, para su adecuada circulación. Se debe incluir cuadro de precios con desglose del precio del bien y los gastos de inscripción.

**8.2.** Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, JAPDEVA las convertirá a colones costarricenses para efectos de comparación, al tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

**8.3.** El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

## **9. FORMA DE PAGO**

**9.1.** La usual de la Institución. Crédito 30 días. Una vez recibido a satisfacción por la División de Maquinaria de JAPDEVA.

**9.2** Se permite el uso de la Carta de Crédito Local a conveniencia de las partes.

**9.3.** Por ningún motivo la Administración realizará adelantos de pago.

## **10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**10.1.** El sitio de entrega de los bienes será en la División de Maquinaria de JAPDEVA en el Puerto Gastón Kogan (Taller Mecánico), completamente armado (llave en mano).

**10.2.** El plazo de entrega ofrecido por el proponente para el bien objeto de esta licitación deberá indicarse claramente en la oferta en días naturales y no podrá ser mayor a 150 días naturales incluyendo la producción y envío de camión con el brazo articulado instalado. El plazo de entrega empezará a contabilizarse en días naturales, a partir de la entrega formal de la Orden de Compra.

## **11. CONVERSION DE MONEDAS**

Únicamente para efectos del estudio comparativo de las ofertas los precios cotizados se convertirán en su equivalente a US dólares, para lo cual se utilizarán los siguientes tipos de cambio:

**11.1.** Cambio de US \$ dólares a colones costarricenses: se utilizará el tipo de cambio venta vigente según el Banco Central al día anterior de la apertura de ofertas.

**11.2.** Cambio de otras monedas a US dólares: se utilizará el tipo de cambio vigente según el Banco Central al día anterior de la apertura de ofertas.

## **12. ESTUDIO COMPARATIVO Y ADJUDICACION**

### **12.1 Examen Preliminar:**

JAPDEVA examinará las ofertas para determinar si están completas, y si hay errores de cálculo. Los errores aritméticos se determinarán comprobando que no exista discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. En caso de discrepancia, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido. Si existiere discrepancia entre las cantidades anotadas en cifras, y su equivalencia en letras, prevalecerá esta última.

12.2. JAPDEVA se reserva el derecho de no adjudicar y declarar desierta o infructuosa, si considera que las ofertas recibidas no son convenientes a sus intereses, no satisfacen el objeto de las especificaciones, o cuando es evidente que ha habido falta de competencia o colusión.

12.3. El precio será factor determinante en la comparación de las ofertas; sin embargo, no será por sí sólo, factor determinante para la adjudicación. Los factores técnicos de estricto cumplimiento a considerar serán especificados en la sección II del presente cartel.

12.4. El resultado de la adjudicación será comunicado por el mismo medio utilizado para girar las invitaciones.

## **13. CONTRATO**

### **13.1. Documentos del contrato:**

Forman parte del contrato entre JAPDEVA y el adjudicatario los siguientes documentos:

- a). Las disposiciones legales y reglamentarias que lo afectan.
- b). El cartel de la licitación.
- c). La oferta y sus complementos.
- d). El acuerdo de adjudicación publicado una vez que éste quede en firme.
- e). Las órdenes de compra correspondientes.

## **14. GARANTÍA SOBRE EL BIEN**

14.1. Los oferentes deben garantizar que los bienes (camión y brazo articulado) son nuevos (año 2016 o 2017 ) de última tecnología, los materiales empleados deberán ser de óptima calidad, los diseños, operación, capacidades y eficiencias son los asignados por el fabricante, y cuentan con un periodo no menor a 24 meses sobre todo el conjunto, sin límite de horas contra defectos de diseño, materiales y manufactura en general, contados a partir de la fecha en que se reciba el objeto del contrato a entera satisfacción.

**14.2.** El adjudicatario quedará comprometido a reponer, por su cuenta y riesgo, incluyendo el transporte y cualquier otro gasto adicional, que se pruebe se han dañado durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fabricación, por mala calidad de los materiales empleados, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al adjudicatario.

**14.3.** Como estricto cumplimiento las casas comerciales que participen deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar tanto para el camión como para el brazo articulado con taller de servicio (con cinco años o más en el mercado costarricense), personal especializado y capacitado en el Equipo ofrecido (presentar certificaciones). En el caso de que el Camión o el Brazo articulado sean de tecnología novedosa, sin población en el país, deberán comprometerse a tener disponibles para la Administración, a más tardar dos semanas después de entregada del bien, los repuestos que la fábrica recomienda para ese tipo de equipo (incluyendo las herramientas y piezas de desgaste acelerado). Deberán presentar esta lista certificada por el fabricante, donde se especifique claramente que es la lista recomendada por el Almacén de Repuestos del equipo ofrecido. Se solicita presentar página web y dirección de la ubicación del taller de servicio y de la venta de repuestos.
- Los primeros cuatro mantenimientos correrán por cuenta del oferente según el programa de Mantenimiento del Fabricante (Horas/kilómetros/meses), de forma gratuita para JAPDEVA. Para los restantes mantenimientos hasta cumplir los 24 meses de garantía la mano de obra de cada servicio deberá ser gratuito para la Institución y únicamente se cancelará los repuestos y materiales utilizados según el programa de mantenimiento del fabricante.
- El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, dispondrá en sus talleres, de un inventario de repuestos para la atención oportuna del mantenimiento o reparación del bien requerido; para lo cual deberá aportar declaración jurada.

## **15. OTRAS CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

**15.1.** En todo lo que no esté previsto aquí, rigen la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, los planteamientos concordantes con el Código de Comercio Costarricense; asimismo cualquier disposición al efecto emitida por la Contraloría General de la República y en lo que corresponda a la Constitución Política de Costa Rica y demás leyes y reglamentos que al efecto prevalezcan dentro de la legislación costarricense

### **SECCION II**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO**

#### **16. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO (BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO AÉREO SOBRE CAMION)**

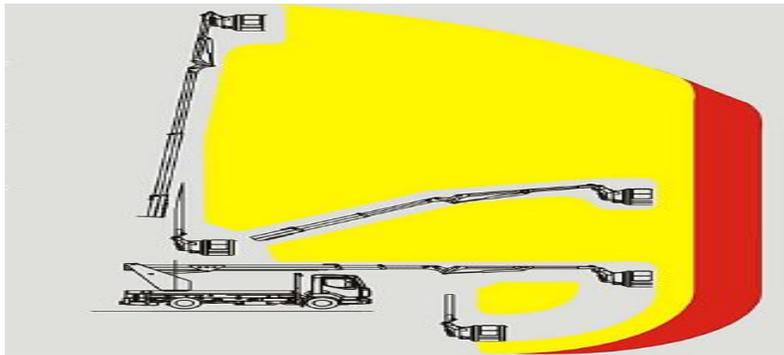
## 16.1 USO

Para asistir al personal técnico de JAPDEVA en las reparaciones y mantenimientos de los Equipos Portuarios, torres de iluminación y edificios que se encuentran ubicados en el Puerto Hernán Garrón Salazar y Gastón Kogan Kogan de JAPDEVA, Puerto Limón, Costa Rica.

Mediante Manuales y Capacitación personalizadas (en sitio) se deberá de dar las instrucciones necesarias para operar y dar mantenimiento de forma segura y correcta para un buen funcionamiento del Equipo y salvaguardar la integridad del personal que lo utilice (Personal de JAPDEVA).

## 16.2. DESCRIPCION DEL EQUIPO

Consiste en un brazo telescópico articulado, montado en la parte trasera de un camión con capacidad para soportarlo y con estabilizadores para el trabajo aéreo a más de 25 metros de altura. Debe ser nuevo del año 2016/2017 (Camión y Brazo) y cumplir con los reglamentos Internacionales de seguridad y salud ocupacional establecidos para estos Equipos acorde a las normas UNE-EN12999 y UNE-EN ISO 5353:1999 (se deberá de presentar la documentación certificada que lo respalde por el fabricante).



## 16.3 Características técnicas de estricto cumplimiento para Brazo articulado

- Alcance vertical 25 metros mínimo
- Carga soportada en posición máxima extendido verticalmente: 1500 Kg incluyendo canasta y dos ocupantes.
- Rotación del rodamiento : 360 °
- Extensiones estabilizadoras : hidráulicas con inclinación 180°. El sistema de bloqueo de estabilizadores/brazos evita la operación del elevador hasta que los estabilizadores hagan contacto con tierra y la retracción de los estabilizadores antes de que el elevador aéreo sea guardado apropiadamente.
- Control remoto (inalámbrico) en canasta : por radio, apto para intemperie, debe suministrar cable remoto (20m mínimo) en caso de que control remoto falle o su batería este baja.
- Canasta de acero para dos personas con implementos de seguridad (cinturones de seguridad o arnés y cuerda).Tamaño de la canasta:L:1 100 mm x A: 800 mm x H:1 160 mm (+/- 50 mm)

- Extensiones hidráulicas: 6 en primera pluma y 3 en plumín
- Con Control automático de velocidad de la extensión del Brazo. Cambia la velocidad del motor/bomba para darle al operador la selección entre velocidad del brazo baja o normal
- Luz de trabajo con alcance hasta la Plataforma y Canasta, alarma de movimiento y de inclinación, bocina.
- Paradas de Emergencia: en canasta y en brazo.
- Sistema de protección contra sobre carga (especificar a peso establecido)
- Con enfriador de aceite y capacidad mínima del tanque hidráulico de 150 litros.
- Montada sobre eje trasero del camión preferiblemente. Se deberá aportar suplementos de la instalación (montaje) y el bien deberá poseer en una placa el nombre del instalador, año, número de serie de chasis y número de serie de Brazo articulado.
- Debe poseer cobertor o protector metálico de los controles superiores
- Debe poseer luces o reflectores de trabajo nocturno con alcance a la canasta.
- Las arras por donde se camina debe ser de acero antideslizante (punta de diamante de 1/8" -3,2 mm- de grosor mínimo).
- Provisto de una manguera para agua en la canasta con conexión en la base del brazo articulado.

#### **16.4 Datos técnicos para Camión**

- Camión de dos ejes tipo Pick-up, con cabina abatible hidráulicamente hasta 60 grados mínimo.
- Peso bruto vehicular Mínimo : 17000 kilogramos
- Capacidad útil máxima de 12 000kg
- Motor Diésel de inyección electrónica
  - Potencia máxima 179 Kw (240 HP), (mínimo requerido)
  - torque máximo de 810 Nm. (mínimo requerido)
  - Con escape vertical
- Dirección hidráulica de respuesta inmediata para servicio severo
- Frenos: Dos circuitos neumáticos independientes, a tambor delantero, trasero ABS.
- Freno de estacionamiento mecánico, con freno de motor
- Cabina y Carrocería: deben ser de color blanco o azul (o combinación de ambos), con base anticorrosiva de poliuretano y pintura de acabado en poliuretano con espesor mínimo de 1.5 milésimas (38 micras) para ambiente salino costero.
- Con luz rotativa color naranja sobre la cabina según artículo 32 h de la Ley de tránsito y en los extremos dos luces blancas o amarillas de 125 candelas con bulbo de 100 w, giro 360 grados, montaje fijo permanente para trabajo nocturno.
- Interior de la cabina con capacidad para el conductor y dos ocupantes, asiento anatómico e independiente para el conductor, debe cumplir con todos los requisitos del artículo 31 de la Ley de Tránsito, provista con radio am/fm CD/MP3 y Aire acondicionado original de fábrica.
- Se requiere que los costados (laterales) estén rotuladas con la sigla "JAPDEVA "y el logo de la empresa (suministrado por JAPDEVA). El color del rotulado a convenir al recibo de la Orden de Compra.

### **16.5. Capacitación y Manuales técnicos:**

Es de estricto cumplimiento brindar la Capacitación personalizada (en sitio) como mínimo para 15 personas; deberá de comprender como operar y dar mantenimiento de forma segura y correcta al Equipo. En la División de Maquinaria y Equipo de JAPDEVA

Se deberá de entregar junto con el Equipo tres juegos de manuales de operación (funcionamiento), Eléctricos, mecánicos, partes y Mantenimiento, deberán de suministrarse en versión impresa y electrónica (digital en USB). En idioma Español e Inglés.

### **16.6. Diagrama de estabilidad:**

El oferente debe de aportar junto con su oferta el diagrama de estabilidad de la grúa debidamente instalada y en condiciones de operación.

### **16.7. Junto al equipo deberá entregar los siguientes accesorios y/o repuestos**

- Dos llantas y aros de repuesto debidamente armadas, tipo industrial
- Un gato hidráulico de 20 toneladas
- Dos triángulos de seguridad de 65 cm y dos conos de seguridad de 75 cm
- Una llave rana completa
- Protectores para los brazos y cobertor para canasta impermeables, preferiblemente de PVC.
- Un Juego (kit) de Empaques de los principales pistones hidráulicos del Brazo Articulado.

### **16.8 Aceptación Final de los Equipos**

El recibo conforme del suministro se dará una vez logrado lo siguiente:

- Entrega del bien (Brazo articulado instalado sobre camión) a entera satisfacción por parte de la División de Maquinaria de JAPDEVA. (Equipos completamente nuevos, sin daños en sus componentes mecánicos, eléctricos, sin daños en su carrocería, niveles de líquidos completos, equipo sin corrosión).
- Se haya recibido a entera satisfacción los servicios de capacitación.
- Se haya recibido a entera satisfacción manuales solicitados en los requisitos del presente cartel.
- Se haya recibido a entera satisfacción el protocolo de pruebas del Brazo Articulado y camión, aprobado por el fabricante de la grúa. Realizar las Pruebas de manejo (funcionamiento) y uso general.
- Se haya entregado los repuestos y accesorios de carácter obligatorios.

**SECCION III**  
**CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS**

**17. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Cada oferta que cumpla con los requisitos indicados arriba, técnicos y legales (que apliquen), será evaluada por precio, en donde se asignará el mayor puntaje (100%) a la oferta con el menor precio, a las otras ofertas se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 100 por la razón de dividir el menor precio ofrecido entre el precio del Oferente a calificar.

MP = Menor Precio

PO = Precio Ofrecido

$$\frac{MP \times 100}{PO} = \text{Puntos Obtenidos}$$

Dentro de las ofertas que cumplen con todos los factores de estricto cumplimiento, se considera técnicamente elegible la que obtenga el menor precio, según la anterior formula. En caso de haber dos o más ofertas con igual puntaje total, se escogerá la que tenga menor Tiempo de Entrega (T.E.).

Lic. Walter Anderson Salomons  
**PROVEEDOR ADMÒN. PORTUARIA**